



ORDEN

NÚMERO 492/2019
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Exp.: 110/2019 (Antec.: 074/2017)
 (A/SER-011750/2016C01-PR01)

ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Vista la propuesta de Prórroga, por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad, del contrato de Servicios denominado "**SERVICIOS DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA ATENCIÓN DE PERSONAS SORDAS, CON DISCAPACIDAD AUDITIVA**", que fue adjudicado mediante Orden 866/2017, de 18 de mayo, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, corregida por Orden 61/2019, de 29 de enero, a la **ASOCIACIÓN COORDINADORA DE INTÉRPRETES Y GUÍAS-INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CILSEM)** con NIF. G84046309, con un plazo de ejecución del 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2019, el plazo de ejecución reajustado comenzó el 20 de junio y finalizará el 31 de mayo de 2019.

Previo informe favorable de la Intervención, y de conformidad con el apartado 17 de la Cláusula 1 y la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato así como el artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del citado contrato por importe total de **276.953,60 euros** (exento de IVA), distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

ANUALIDAD	COSTE anualidad tras última revisión IPC
2019 (7.020 servicios)	157.809,60 €
2020 (5.300 servicios)	119.144,00 €
TOTAL	276.953,60 €

C. Económica 22709 C. Funcional 231 F

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 1 de junio de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020, ambos inclusive.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), el adjudicatario aplicará las garantías constituidas por importe de 9.891,20 euros, Resguardo número 201755003794K, de fecha 17 de agosto de 2017, y por importe de 17.804,16 euros con Resguardo número 201755005756D, de fecha 24 de octubre de 2017, a este periodo de prórroga.

Fecha

10/04/2019

 LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 (P.D. Orden 1355/2015, de 9 de julio, BOCM de 16/07/2015)
 EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
